

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16712 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 765/2015, con NIG 2305042M20150000635, por Auto de 29 de abril de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CHEMIST, S.A., con CIF n.º A-23015159, y domicilio en P.I. Los Olivares, calle Mancha Real, 21, Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don FRANCISCO SÁNCHEZ CABRERO, con domicilio postal en calle Fernando III el Santo, n.º 6, bajo, 23080 - Linares (Jaén), y dirección electrónica: paco@otldiaz.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 12 de mayo de 2015.- El/la Secretario judicial.

ID: A150023226-1